



ORDENANZA N° 20/2016

VISTO:

El ofrecimiento de donación de fracciones de terreno efectuado por la Unión Vecinal El Volcán y aceptado por Ordenanza N° 14/12 según consta en las actuaciones administrativas N° 3.844-M.T.-2.009, y;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia desestimó el pedido de inscripción de la transferencia de dominio de las fracciones donadas a favor de la Comuna hasta tanto se especifique en debida forma la superficie de cada una de ellas, y el título de dominio que la misma afecta, en razón de quedar comprendido dentro de las matrículas N° 335.419/14 y N° 340.614/14 conforme consta en el Plano de Mensura, Unificación y Loteo obrante a Fs. 63 de las actuaciones de referencia.

Que la Ing. Agrimensora Marisa G. Devincenzi de la Unión Vecinal El Volcán ha presentado un detalle sobre la superficie afectada de cada matrícula, por lo que corresponde proceder a la modificación de la Ordenanza de aceptación de donación.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Modifícase el ARTÍCULO 1) de la Ordenanza N° 14/2.012 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1): Acéptese la donación ofrecida en el Expediente N° 3844-UV-2009, Caratulado: **UNIÓN VECINAL EL VOLCÁN – SOLICITA URBANIZACIÓN, DONACIÓN DE CALLES, ENSANCHES, OCHAVAS Y ESPACIOS VERDES**, según el siguiente detalle:

FRACCION I: Destinado a espacios verdes, constante de un superficie según título de 1.120,38m², inscripto en el Registro de la Propiedad en mayor superficie a nombre de la donante bajo la Matrícula N° 340.614.

FRACCION II: Destinado a pasaje peatonal, constante de una superficie según título de 165,54m², inscripto en el Registro de la Propiedad en mayor superficie a nombre de la donante bajo la Matrícula N° 340.614.

FRACCION III: Destinada a Calle Pública N° 1, constante de una superficie según título de 2.534,95m², inscripto en el Registro de la Propiedad en mayor superficie a nombre de la donante bajo la Matrícula N° 340.614.

FRACCION IV: Destinada a Calle Pública N° 2, constante de una superficie total de 6.521,09m² provenientes de dos (02) Títulos: **1)** 761,01m² se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad en mayor superficie a nombre de la donante bajo la Matrícula N° 335.419; y **2)** 5.760,08m² se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad en mayor superficie a nombre de la donante bajo la Matrícula N° 340.614.

FRACCION V: Destinada a Calle Pública N° 3, constante de una superficie según título de 1.302,81m2, se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad en mayor superficie a nombre de la donante bajo la Matrícula N° 340.614.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de sesiones, a un día del mes de julio del año dos mil dieciséis.


LAURA G. CONTRERAS
SECRETARIA
H.C.D. TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


MARIA ROSA LAMANUZZI
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

Promulgada según Decreto N° 368/16
de Fecha... 05-07-2016